



# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

**REDACCION Y ADMINISTRACION:**  
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

**SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES**

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo á la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios á precios convencionales

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:**

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

## O defensa ó catástrofe

España camina de espaldas al progreso mundial, sí. El dilema con que encabezo estas cuartillas es terrible, es desolador y denigrante para aplicarlo en pleno siglo XX á la Nación Española.

¿La causa? El abandono y más aún, la ignorancia (¿ignorancia puede llamarse en el siglo de oro y de las luces?) de las ventajas que puede reportar á un pueblo, á una nación, en una palabra: á un mundo entero la cultura y hermosa civilización. Si la situación triste y lamentable porque atraviesan hoy el maestro y la escuela en nuestra Patria no se remedia, el respeto debido á las leyes, á las personas y á la propiedad por parte de los ciudadanos, será una verdadera usurpación.

En España, por desgracia, la criminalidad aumenta hasta el extremo de que el número de individuos comprendidos en la delincuencia asciende al ¡¡75 por 100!!, ocupando la nación española uno de los primeros lugares en el Mapa de la criminalidad.

¿Quién no se estremece al leer las exageradas proporciones que alcanza la criminalidad en España? Las últimas estadísticas arrojan las siguientes cifras: el 36 por 100 en los delitos contra las personas, crímenes horrendos y el 39 por 100 en los delitos contra la propiedad también en su mayoría gravísimos.

Nada de extrañar es ésto, porque pregunto:—¿Qué puede esperarse de una nación (co-

mo España) que en pleno siglo XX tolere que mientras otros Estados presuponen elevadas sumas, que aquí nos parecerían fabulosas para la cultura, aumentando el número de sus escuelas públicas, dotándolas de material pedagógico moderno, restaurando locales existentes y aumentando el sueldo de los maestros; aquí, en la noble España se tengan Presupuestos irrisorios y arcaicos para 30.000 pueblos sin escuelas ni medios de enseñanza?

¿Qué hemos de esperar si se consiente que solo la tercera parte de la población acude, si le es posible,—que casi nunca lo es—á las escuelas provistas de pobrísimos recursos y material pedagógico que apenas pueden alcanzar mediana educación los individuos que á ellas asisten?

¿Qué hemos de esperar—repito—cuando se tolera que dos terceras partes de la población española (unos 13.000.000 de ciudadanos) no solo son analfabetos, sino que carecen de toda clase de cultura, siendo por lo tanto almas muertas para el progreso y hermosa civilización?

.....

España necesita unas 100.000 escuelas más de las que hoy tiene; una completa transformación de las existentes, tanto en lo que afecta á edificios como al material, sustituyéndolo por otro verdaderamente científico y pedagógico.

España debe evitar por cuantos medios estén á su alcance, que haya en la actualidad más de dos millones y medio de niños de ambos sexos abandonados moralmente.

Mucho se viene combatiendo por la pren-

sa profesional y periodística el analfabetismo y la falta de cultura en España, por creer—y no hay que negarlo—que son la causa y la ruina de la debilidad de dicha nación.

Por ambas entidades se viene solicitando aumento del número de escuelas, dotación decorosa del maestro y que se cumpla en todas sus partes la ley de enseñanza obligatoria; puntos éstos muy importantes y de gran trascendencia por el País; pero el último en las actuales circunstancias no se podrá cumplir en la mayoría de los pueblos, pues se han dado casos, como le ha ocurrido al autor de estas cuartillas, de querer obligar á un padre de familia á enviar sus hijos á la escuela y ha contestando diciendo: «que no tiene él sus hijos para enviarlos á un local verdadera zahurda que pueda atentar contra la salud robusta de sus hijos; que la ley será obligatoria,—no lo niega,—pero que cuando el local reúna condiciones será el primero en cumplir los preceptos de la ley de enseñanza.»

¿Para qué hacer comentarios?

Ea, pues, gobernantes monárquicos, todos unidos prestad vuestro apoyo y concurso á las bellas y hermosas aspiraciones del actual Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, secundando su obra proyectada, honra y gloria de la Nación Española; acabando de una vez con la «rutina» de tantos y tantos años cuando llega la época de la confección de los Presupuestos de los diferentes departamentos ministeriales.

Estudien cuidadosamente el de Instrucción pública y sin trabas ni cortapisas atiendan de una vez las justas aspiraciones del magisterio primario y de todos aquellos que ansían la regeneración de España.

Establézcanse escuelas—muy necesarias por cierto donde miles de niños puedan recibir una buena educación e instrucción—y acabar en el más breve plazo posible con esa «Crónica negra» causa de la falta de cultura y civilización. Sin escuela no puede haber Patria ni Dios...

En la escuela se forma el tierno corazón del hombre en las primeras etapas de la vida; se enseña el amor á su patria, á Dios y al prójimo; el respeto á las personas, á la vida y á la sociedad.

Vengan, pues, locales-escuelas y demos

solución favorable al aforismo pedagógico: «..... por cada escuela que se abre, un nuevo presidio que se cierra»! Sí, la escuela redime y *civiliza*. La prosperidad moral y material de los pueblos depende principalmente de la educación de los mismos; la escuela es, por consiguiente, el primer peldaño de la escala de la hermosa civilización y del progreso.

ATANASIO HERNANDO.

## CARTAS INTIMAS

A MI DISCÍPULO

Amado discípulo: Si el entusiasmo que revelas en tu atenta carta no decae ante los múltiples obstáculos que encontrarás en la senda tortuosa en que has dado los primeros pasos; si al embate de las contradicciones con que tienes que luchar no se quebranta tu voluntad, ten fe en que lucirá un día en que, rodeado de tus queridos discípulos, bendecido de los vecinos, respetado hasta de tus adversarios, satisfecho de una posición modesta, pero honrosa, te felicitarás de tu elección y transcurrirán apacibles y venturosos los momentos de tu peregrinación en este destierro hasta que el Sumo Bien te llame para darte el galardón que allá tiene reservado el que consagra su vida al trabajo y á la virtud.

Nuestra singular profesión es cual camino árido y sembrado de agudas guijas, y siendo pocos los que tienen el tacto, la fortaleza y la paciencia que se necesita para marchar por él, y menos los que perseveran en los laudables propósitos que en su juventud formaron para llegar al término de su empresa. No obstante, ese camino guijarroso conduce á un edén, y todo el que tiene la dicha de gustarlo, cuantas veces volviera á nacer, otras tantas le recorrería; porque ten presente que el placer que se siente al hacer bien, y sobre todo cuando es por amor de Dios, no puede igualarse á otro alguno, pues es el placer de los placeres, el colmo del placer. ¿Y qué clase de sociedad contribuye más eficazmente á la verdadera felicidad de sus miembros que la de los encargados de la educación de la infancia? En mi sentir ninguna, pues el humilde Maestro tiene presente la salud física y espiritual, las costumbres y la instrucción, el individuo y el ciudadano, el bienestar terrenal y eterno. ¿Conoces alguna profesión que elabore en tan vasto campo y que proporcione mayor suma de bienes á mayor número de individuos?

Como conozco tus excelentes cualidades no dudo verte gozar de aquella inefable felicidad, después de haber evitado los escollos en que naufragan, ó por lo menos zozobran tantos jóvenes Maestros.

Dices que estás inquieto desde que sabes que el Sr. Inspector va á visitar tu escuela? Ese

temor solo lo tiene el Maestro que ignora que los Inspectores son primero protectores y consejeros á la vez de los Maestros, y jueces en último término, cuando nos obstinamos en no seguir sus sabios consejos. Sí; esos utilísimos funcionarios, cuando desempeñan bien su misión, prestan un singular servicio al Maestro y por consiguiente á la enseñanza.

No te arredren las censuras del pueblo, pues con la mirada puesta en Dios, introduce cuantas innovaciones creas necesarias en régimen de la Escuela, pero jamás contestes con altanería; has de hacerlo con moderación y dignidad á cuantos ya en son de queja, ya en el de amenaza te manifiesten su desagrado. Sin embargo, no te dejes arrastrar de tu amor propio y aprovecha las fundadas censuras para tu mejoramiento, adoptando lo bueno que llegue á tus oídos.

Para terminar ésta te diré que no des entrada en tu alma al desaliento y á la ambición, á la pedantería ni al materialismo; vive con modestia y con decencia; estudia para afirmar tus conocimientos y persevera en el virtuoso ejemplo que siempre viste en tus excelentes padres, y si así lo haces te captarás el aprecio de los vecinos y llenarás de alegría el corazón de tu maestro

MOISÉS CORREDOR.

Checa.

## SECCION OFICIAL

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GUADALAJARA

### RECTIFICACIÓN

Por olvido se dejaron de incluir en el *Boletín oficial* del día 30 del pasado Octubre, en el concurso de traslado de este mes, en niños, las escuelas de Peralejos, Fuentenovilla y Ledanca, que puede verse en la *Gaceta de Madrid* del 24 del mismo mes de octubre.

Guadalajara 2 de noviembre de 1911.—El Gobernador-Presidente, Pedro S. de Baranda.—El Secretario accidental, Paulino Saldaña y Alonso.

(B. O. de 6 de Noviembre).

### ANUNCIOS DE VACANTES

## UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

CONCURSOS DE ASCENSO Y TRASLADO DE OCTUBRE DE 1911  
para la provisión de Escuelas dotadas con 625 y 500 pesetas de sueldo anual

Relación de las escuelas vacantes de este distrito universitario que han de proveerse por concurso único del mes actual en sus formas de ascenso y traslado, de conformidad con lo que

determina el Real decreto de 15 de abril de 1910 y orden de la Dirección general de Primera Enseñanza de 18 de abril último:

### CONCURSO DE ASCENSO

PROVINCIA DE LA CORUÑA.—*Para maestro, con 625 pesetas:* Bujantes, Ayuntamiento de Dumbría, Gándara (Oroso), Santa Cecilia (Serantes) y Beba (Mazaricos).—*Para maestra, con 625:* Javiña (Coristanco), Mallón (Santa Comba), Riberas del Sor (Mañón) y Vilachá (Monfero).

PROVINCIA DE LUGO.—*Para maestro, con 625:* Negradas (Riobarba), San Pedro de Mera (Lugo), Pereiro (Alfoz) y auxiliaría de niños de Vivero.—*Para maestra, con 625:* Riberas del Miño (Pantón) y Villaformán (Trabada).

PROVINCIA DE ORENSE.—*Para maestro, con 625:* Barrio (Trives) y Fronfe (Irijo).—*Para maestra, con 625:* Banga (Carballino), Santiago de Cerrada (Nogueira de Ramuín), Carracedo (La Vega), Noveas (Blancos), Riomolinos (Quintela del Eirado) y Blancos.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA.—*Para maestra con 625:* Acibefro (Forcarey) y Moreira (Puenteáreas).

### CONCURSO DE TRASLADO

PROVINCIA DE LA CORUÑA.—*Para maestro:* Cambada, Ayuntamiento de Vimianzo; Cerzón (Mazaricos), Mens (Malpica), Berdeoaga (Dumbría), Buján, y Barrañán (Arteijo), con 625 pesetas, y Monte (San Saturnino), Lardeiros (Pino), Viña (Irijoa) y Vigo (Cambre), con 500.—*Para maestra:* Artes (Riveira), Traba (Coristanco) y Troitosende (Baña), con 625, y Deveso (Puentes) y Lires (Cée), con 500.

PROVINCIA DE LUGO.—*Para maestro, con 500:* Cogela (Ribadeo), Negueira, Coreijido y Suarna segunda (Fonsagrada), Son (Navia de Suarna), Pumaroga-Arcos (Castroverde), Recaré (Valle de O.), Vega (Fonsagrada), Aldurfe Ferreirabella (Riotorto), Paradabella y Freijo (Fonsagrada), y Mondriz (Castro de Rey).—*Para maestra, con 500:* Jabal (Cervantes), Lastra-Degolada (Balsira), Cedofeita (Ribadeo), Cereijido-Pacios (Quiroga); San Mamed del Río (Puertomarín), Cillero (Barreros), Balboa y Villanona (Trabada), Saceda (Caurol) y Escairón (Saviñao).

PROVINCIA DE ORENSE.—*Para maestro:* Ervodo-la (Orense), Randín (Calvos de Randín) y Trasalba (Amociro), con 625; Rivero (Bande), con 550, y San Pedro de Larvía (Moreiras), con 500.—*Para maestra:* Carballeira (Moreira de Ramoín), Escornaboís (Trasmiras), Seoane (Carballino), Ardosende (Cea) y Rocas de Abajo (Esgos), con 625; Benceás (Entrimo), con 550, y Prado y Riobó (Villar de Barrio), Castromil (Mezquita), Gorgua (Padrenda) Lamas (Leiro), Pradolongo (La Vega), Vilavieja (Mezquita), Prado (Muños), Traestrada (Riós), Biobra (Bubiana), Fornelos y Fillvás (Viana), Pradocabalos (Viana), Santa Eulalia (Petín), Oulego, Castelo y Barrio (Rubiana), con 500.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA.—*Para maestro:* Barea (Estrada) y Bordones (Sangenjo), con 625, y San Jorge de Veá (Estrada), y Rebordechán (Crecente), con 500.—*Para maestra:* Cristiñade

(Punteáreas), con 625, y Franqueira (Cañiza) y Froján (Lalín), con 500.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Rectorado dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que determina el citado Real decreto.

Santiago 26 de octubre de 1911.—El rector, Cleto Troncoso.

(*Gaceta* 3 de noviembre.)



## TURNO DE OPOSICION

### Junta provincial de Instrucción pública de Málaga

Hallándose vacantes las Escuelas nacionales de niños, de Bobadilla (Antequera), Auxiliaría de la de Cañete la Real y las Auxiliares de las de niñas de Campillos y Cañete la Real, todas dotadas con 1.000 pesetas de sueldo anual, y correspondiente su provisión al turno de oposición restringida, conforme á lo que dispone el artículo 3.º del Real decreto de 25 de agosto último, por el presente anuncio se convoca á cuantos Maestros y Maestras aspiren á tomar parte en los ejercicios

Para ser admitido se necesita estar en posesión del título de Maestro de Primera enseñanza elemental, por lo menos, y desempeñar en propiedad Escuelas públicas obtenidas por los procedimientos reglamentarios.

El plazo para solicitar es de quince días, á contar de la fecha, de inserción de este anuncio en la «*Gaceta de Madrid*», y las instancias se dirigirán al Presidente de esta Junta acompañadas de las hojas de servicios y méritos de los interesados, certificadas dentro del plazo señalado.

Los ejercicios se ajustarán á lo que previenen los Reales decretos de 3 de junio de 1910 y 25 de agosto ya citado.

Málaga, 25 de octubre de 1911.—El Gobernador Presidente, José Sanmartín.—El Secretario, Antonio Quintana.

(*Gaceta* 5 noviembre.)

\*\*

### Junta provincial de Instrucción pública de Cádiz

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento de provisión de Escuelas, aprobado por Real decreto de 25 de agosto próximo pasado, se convoca por el presente á los aspirantes á las oposiciones restringidas que habrán de celebrarse en esta capital en la segunda decena del próximo mes de noviembre para proveer en propiedad, con el sueldo anual de 1.000 pesetas y emolumentos que les correspondan, una plaza de Maestro auxiliar de las Escuelas nacionales de niños de Véjer y otra plaza de Maestra auxiliar de la de igual clase de niñas de Prado del Rey.

Los aspirantes, que necesariamente han de poseer el Título de Maestros de Primera enseñanza elemental y han de estar desempeñando

en propiedad Escuelas obtenidas por los procedimientos reglamentarios, deberán dirigir sus instancias al Excmo. señor Presidente de esta Junta y presentarlas en la Secretaría de la misma en las horas de despacho, dentro del plazo de quince días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, acompañando la correspondiente hoja de servicios, certificada por la respectiva Sección provincial de Instrucción pública, dentro del plazo de esta convocatoria, que ha sido aprobada por el Rectorado de este Distrito universitario.

Cádiz, 27 de octubre de 1911.—El Gobernador Presidente, Luis López García.—El Secretario, Manuel Juliá y Hubert.

(*Gaceta* 5 noviembre.)

\*\*

### Junta provincial de Instrucción pública de Huelva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del reglamento de provisión de escuelas de 25 de agosto próximo pasado, se convoca por medio del presente anuncio á las oposiciones restringidas que han de verificarse en esta capital en la segunda decena de noviembre para proveer en propiedad, con 1.000 pesetas y emolumentos que le correspondan, las escuelas y auxiliares siguientes:

*Servidas por maestros.*—Las auxiliares de las escuelas públicas elementales de niños de Valverde del Camino é Hinojos.

*Servidas por maestras.*—Las escuelas incompletas mixtas de La Nava y Las Delgadas, esta última, aldea de Zalamea la Real.

Las instancias, acompañadas de las hojas de servicios debidamente certificadas por la Sección de Instrucción pública, se dirigirán al ilustrísimo Sr. Gobernador-presidente de esta Junta provincial dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Podrán tomar parte en estas oposiciones todos los maestros que posean por lo menos el título elemental y estén desempeñando en propiedad escuelas ó auxiliares obtenidas por los procedimientos reglamentarios.

Las escuelas y auxiliares vacantes que se anuncian por este turno han sido aprobadas por el Illmo. Sr. Rector de este distrito universitario en 28 del actual.

Huelva, 30 de octubre de 1911.—El gobernador-presidente, Rafael del Nido.—El Secretario, M. Lazo Real.

(*Gaceta* 2 noviembre.)

\*\*

### Junta provincial de Instrucción pública de Jaén

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 9.º del reglamento de provisión de escuelas de 25 de agosto último, se convoca por medio del presente anuncio á las oposiciones restringidas que han de verificarse en esta capital para proveer en propiedad las siguientes escuelas:

La auxiliaría de la escuela nacional de párvulos de Cazorla, dotada con 1.000 pesetas.

La escuela nacional de asistencia mixta de Canalejas, anejo de Pontones, servida por maestro, dotada con 1.000 pesetas.

Las instancias, acompañadas de las hojas de servicios, cerradas y certificadas dentro del plazo de la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Señor presidente de la Junta provincial, dentro del término de diez días, contados desde el de la fecha de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Podrán tomar parte en estas oposiciones todos los maestros y maestras que posean, por lo menos, el título elemental y estén desempeñando en propiedad escuelas obtenidas por los procedimientos reglamentarios.

Jaén, 26 de octubre de 1911.—El gobernador-presidente, *Jesús Lopo*.—El Secretario, *José Illana Jiménez*.

(*Gaceta* 3 noviembre.)

## EL DESDOBLE ESCOLAR

Sus enemigos han triunfado por fin. El art. 73 del nuevo reglamento satisface aquella petición tercera que dirigió al Sr. Ministro la Asociación Nacional de Maestros. ¿Cuáles son los efectos de este triunfo?

Vamos á demostrar que por ese art. 73 han resultado beneficiados: en primer lugar, el Estado; después los auxiliares desdoblados, y que solamente han salido perjudicados los maestros y con ellos la clase en general.

1.º *Ha salido beneficiado el Estado*.—En virtud de la Real orden de 20 de noviembre de 1906 (del señor Jimeno), conforme á todo lo legislado antes de 25 de agosto último, toda auxiliaría desdoblada habría de convertirse en una escuela de la localidad, y si vacaba habría de proveerse con el sueldo y categoría correspondiente á tal Escuela. Como estos aumentos eran con carácter obligatorio, suponía para el Estado un gasto de pesetas (con dicho carácter obligatorio), de 1.572.450. La condición de carácter voluntario que tiene esta cantidad para el Estado le produce el beneficio de ir amortizando conforme vayan quedando vacantes auxiliares por estas tres causas: por muerte, por jubilación ó porque el auxiliar llegue á sueldos superiores en virtud de antigüedad en su escalafón.

Antes del reglamento de 25 de Agosto último, si quedaba vacante una auxiliaría, por ejemplo de Madrid, dotada con 1.650 pesetas, se convertía, en virtud del desdoble, en una plaza de 2.750 pesetas, pero ahora, como el aumento no es de carácter obligatorio, la vacante que se produce es tan solo de 1.650 pesetas. Por cada una de estas vacantes el Estado gana, pues, 1.100 pesetas. Hecha la cuenta para todas las auxiliares de España, la economía asciende á 854.216 pesetas.

*Han salido beneficiados los auxiliares*.—Los auxiliares desdoblados (que lo serán todos los de Espa-

ña por consecuencia necesaria del real decreto de 25 de Febrero último, que impone el *desdoble escolar*) salen beneficiados porque cobrarán sus aumentos sin odios ni litigios por parte de los maestros enemigos de la evolución escolar. Esta reforma se verificará, pues, con más facilidad y expedición, pues al Poder central le convendra favorecerla por ir amortizando plazas, y los maestros no tendrán fuerza moral ninguna para oponerle dificultades.

*Han resultado perjudicados los maestros y la clase en general*.—Porque el *desdoble escolar* suponía un aumento en categorías superiores del escalafón igual al de auxiliares desdobladas. En Madrid nada más hay auxiliares, entre las municipales, las provinciales y del Estado, 146 (elementales 100 y 46 superiores), perdiéndose, por tanto, 100 plazas de la categoría de 2.750 pesetas y 46 de la de 3.000. De la categoría de 2.000 y 2.250 (hoy 2.500) se han perdido para el escalafón en toda España 454 entre elementales y superiores. ¿Para qué continuar? Y esta pérdida ha sido para las categorías superiores, porque dicho se está que las auxiliares radican siempre en poblaciones de importancia.

Es verdad que los aumentos *numerarios* subsistirán para los auxiliares; pero solamente con carácter voluntario. ¿Con qué fuerza de razón irán ahora los maestros á pedir al Estado que aumente los números en las distintas categorías, especialmente en las más elevadas, que es donde hay mayor desproporción, si hemos tenido ahora el aumento de 3.812 números y los hemos combatido? ¿se le va á exigir ahora al Estado que, sobre pagar cerca de un millón de pesetas que importan los aumentos *voluntarios* de los auxiliares, se gaste por lo menos otro millón ó más en aumento con carácter obligatorio?

El Estado ha propuesto á los maestros el aumento de números en las distintas categorías del escalafón que más facilidades económicas le ofrecía y ha sido rudamente combatido. ¿Qué se quiere?

El caso no tiene más que una solución, y es pedir que ese millón de pesetas, infecundo para el escalafón, que el Estado se va á gastar en pagar los aumentos á los auxiliares, surta sus debidos efectos en el escalafón y que se aplique en toda su integridad el real decreto de 25 de Febrero último sobre el *desdoble escolar*, que es una fuente constante de creación de nuevos números en las distintas categorías; fuente que el Magisterio debe trabajar porque no se extinga, siquiera sea por natural instinto de conservación.

Decimos lo que noblemente sentimos.

Como auxiliar no esperábamos ningún ascenso, porque el ascenso natural por el escalafón toca ya á nuestro nombre. Lo esperábamos, sí, del *desdoble escolar* como maestros, que en el transcurso de un plazo fijo habría de producir un aumento de 3.812 números en las superiores categorías del Magisterio.

Repetimos que exponemos lo que sinceramente sentimos. En *La Mañana* esperamos rectificaciones á nuestros leales juicios.

F. PEREZ CERVERA.

(De *La Mañana*.)

## Nuevas respuestas á ciertos Comprofesores

Enterado de los diversos escritos que los señores Plaza y Olmo publican en el último número de esta Revista, con el especial objeto de llamar la atención de la actual Directiva de la *Liga de Maestros rurales*; viendo sus indidaciones sobre ciertos puntos profesionales, y diversas peticiones que creen deben dirigirse á nuestros Jefes, es deber mío participar á dichos comunicantes que unos y otros particulares (propuestos por diferentes compañeros y Asociaciones de partido y provincia) se tienen en cuenta y estudio apenas se recibieron.

En corroboración de ello basta leer la prensa del ramo para convencerse de mi aserto: efectivamente, en ella se publican escritos de ellos y acuerdos de dichas Sociedades, consignando las diversas opiniones del profesorado primario, para conocimiento de las Autoridades.

Y para que tales pareceres llegasen cuanto antes á los más directamente interesados en su propuesta y ulterior resolución de tales peticiones, aconsejo y ruego, tanto á los Directores de los periódicos como á los Presidentes de las Asociaciones, que se dignen enviar un ejemplar de tales publicaciones al Sr. Lapuerta (presidente de la Liga citada) y á los señores Ministro de Instrucción pública y Director general de primera enseñanza.

Como dije en mi anterior escrito inserto en esta Revista, hay «ahora vientos favorables para nosotros»; esto nos obliga á esperar el próximo triunfo de muchos de nuestros ideales, en tiempo no lejano; por esto conviene ser cautos y prudentes, á fin de no desbaratar los benéficos planes que hay trazados en las altas esferas oficiales, á favor nuestro.

Próxima la apertura de las Cortes, la labor de éstas en lo que al Magisterio atañe, será base para que la *Liga* tenga que obrar en uno ú otro sentido; esto es seguir su marcha lenta, progresiva y pacífica, ó dar la voz de *alarma*, á fin de estrechar filas para prepararnos colectivamente á la defensa de nuestros hollados derechos.

Entretanto aconsejamos la calma á nuestros compañeros.

ALEJO HERNANDO.

## DE ASOCIACIONES

Asociación de Maestros del partido de Brihuega

### SECCION DE MUDUEX

Para dar cumplimiento á la circular que he recibido de D. Hernán Lapuerta, presidente de la Liga Nacional de Maestros rurales, se hace un llamamiento á todos los Maestros adheridos á esta Sección, á fin de que se dignen concurrir á una reunión que tendrá lugar el 14 del actual, á

las once de su mañana, en la Escuela pública de Utande.

Es indispensable en esta Junta ver cuál es el Maestro de esta Sección que reúna más méritos para enaltecer el nombre del Magisterio.

Como quiera que en la expresada reunión se han de tratar extremos de vital interés para la clase, se ruega encarecidamente la asistencia de todos los asociados.

Si alguno no le fuera posible asistir, se recomienda que envíe su adhesión y parecer por escrito, ya que los puntos á discutir son del dominio público.

Confío en que sin causa ajena á nuestra voluntad no dejaréis de venir donde tendrá el gusto de saludaros vuestro compañero que os desea salud y redención.

MARTÍN ANGEL VILLALVILLA.



## A los Maestros del partido de Sacedón

Compañeros: Viendo como veo que somos el ridículo ante nuestros colegas de toda España, y visto el resultado negativo obtenido en mis anteriores convocatorias, hice propósito de no seguir el camino emprendido; pero hoy, á instancia de los dos compañeros que conmigo firman ésta, convocamos para el día 19 del actual, y en la villa de Salmerón, á todos los Maestros que en la actualidad desempeñen escuela en el partido, sin distinción de sexo ni situación.

Pareja 6 de Noviembre de 1911.—Juan Sancho.—Celedonio de Beas.—Ambrosio Villalvilla.

## NOTICIAS

**Definitivo.**—Ha sido declarado definitivo el Escalafón general de Maestros de 1.º de Enero de 1911, después de hechas las oportunas rectificaciones en las categorías correspondientes de los tres grados del mismo.

**Autorización.**—Se le ha concedido para estudiar las enseñanzas de los sordomudos y ciegos al Maestro de la Escuela de Mondéjar D. Domingo Simavilla.

**Desestimada.**—Se ha desestimado la petición formulada por D. José Herranz, maestro de la prisión correccional de Guadalajara, solicitando que los maestros ya ingresados en el Cuerpo de Prisiones sigan teniendo el derecho que les concede la ley de 4 de abril de 1889, siempre que reñan las circunstancias que allí se expresan.

**Advertencia que debe tenerse en cuenta.**—Como ahora han empezado á anunciarse los concursos de ascenso y traslado para proveer escuelas dotadas con 625 y 500 pesetas, advertimos á nuestros compañeros que deseen tomar parte en dichos concursos, que las instancias documentadas se presentarán ó dirigi-

rán al Rectorado á que pertenezcan las vacantes dentro del plazo de la convocatoria, debiendo solicitar en instancia y documentación separada para cada concurso y haciendo constar el hecho de que toman parte en ambos concursos.

Los expedientes se compondrán de instancia dirigida al Rectorado, hoja de servicios y cubierta ajustada al modelo oficial, en la que se hará constar el concurso á que se refiere el expediente, sueldo de las plazas que se solicitan, nombre y apellidos del solicitante y relación de vacantes por el orden de preferencia en que se desean.

**Títulos.**—Se han expedido los profesionales siguientes:

D. Benito Iruela, D. Teodoro Rodríguez y doña Eugenia Escamilla.

**Oposiciones suspendidas.**—Han sido anuladas ó suspendidas las oposiciones restringidas que se estaban celebrando, porque su anuncio no se había ajustado al reglamento.

**Licencia.**—Le ha sido concedida licencia al Maestro de Mondéjar D. Domingo Simavilla, habiendo sido nombrado para sustituirle D. Carmelo Cortés.

**Apertura.**—Son pocos los Maestros de esta provincia que faltan por remitir á la Junta provincial oficio comunicando la apertura de la clase de adultos.

Recordamos nuevamente á los que todavía no le han remitido lo hagan á la mayor brevedad.

**Súplica.**—La instancia dirigida al Rector por el maestro D. Fidel Mondedeu, en súplica de que se le concediera fuera de concurso la Escuela de Ajalvir (Madrid), ha sido desestimada.

**Clausura.**—Las escuelas de Cifuentes han sido clausuradas por existir epidemia de viruela.

**Renuncia.**—Ha renunciado la Escuela de Júcar la maestra D.<sup>a</sup> Laureana Marqués.

**Cese.**—Por posesión del propietario D. Antonio Gálvez, ha cesado el maestro interino de Zorita de los Canes D. Carmelo Cortés.

**Defunción.**—Ha fallecido en Puebla de Beleña la pensionista D.<sup>a</sup> Polonia García, viuda del maestro D. Pablo Sanz.

**Posesión.**—Se ha posesionado de la Escuela de Cifuentes, el maestro propietario D. Juan José Reduello.

**Concesiones.**—Le ha sido concedido dispensa de defecto físico á D. Manuel Trillo.

También se ha concedido la sustitución por enfermo al maestro de Alpedroches D. Juan de Mingo.

## BIBLIOGRAFIA

Hemos recibido los cuadernos 38 y 39 del *Atlas Pedagógico de España*, obra de grande utilidad para el estudio práctico y completo de nuestro suelo, publicada por la casa editorial de Alberto Martín, de Barcelona. Cada cuaderno se compone de un mapa de la provincia tirado á nueve colores, para que se distingan á simple vista las divisiones judiciales, y de cuatro hojas numeradas; co-

rresponde á los partidos judiciales y ayuntamientos, estando los nombres de éstos únicamente marcados con la inicial, los tres mapas restantes son completamente mudos, el segundo es igual al primero; pero en él se han suprimido las iniciales, el tercero corresponde á las vías de comunicación (ferrocarriles y carreteras) y el cuarto á los sistemas orográficos é hidrográficos y está impreso á dos tintas.

El cuaderno 38 corresponde á la provincia de Málaga y el 39 á la de Teruel; este cuaderno, lo mismo que los sucesivos, llevan una hoja más con la descripción de la provincia, habiéndose suprimido ésta del dorso de cada mapa.

El precio de cada cuaderno es de cincuenta céntimos de peseta.

Los pedidos de dicha obra pueden hacerse en las librerías, centros de suscripciones ó al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140.—Barcelona.

## ULTIMA HORA

El lunes próximo se publicará una circular en el *Boletín oficial* de esta provincia, en la que se les pide hoja de servicios del Escalafón á todos los Maestros de 825 y más pesetas de sueldo, que hayan tomado posesión desde 1.<sup>o</sup> de enero á 31 de marzo y 1.<sup>o</sup> de abril á 30 de Septiembre del corriente año.

El plazo para remitir dichas hojas será el de quince días á contar de la inserción de dicha circular.

Esta disposición deberán cumplirla todos los Maestros con la debida oportunidad, pues en otro caso la Junta provincial tiene estrechas órdenes de la Superioridad para exigir la responsabilidad que haya lugar á quien en tiempo oportuno no lo haga.

Dichas hojas deberán ser del modelo oficial de escalafón, no de concurso.

—El Maestro de Naharros ha dado cuenta á la Junta provincial, que sigue el local-escuela sin el arreglo que le hace falta.

—Han sido devueltos por la Inspección de primera enseñanza, con su correspondiente informe, los presupuestos diferenciales que por la Junta provincial le fueron remitidos.

—Se ha comunicado á la maestra D.<sup>a</sup> Pía Asensio su nombramiento para la escuela de Almonacid de la Cuba (Zaragoza), con el sueldo de 625 pesetas.

—Nuevamente se ha hecho cargo de la Escuela, la maestra de Maranchón D.<sup>a</sup> Adriana Torrijos.

## CORRESPONDENCIA

Checa.—V. S.—Recibidos sellos. Devueltas hojas.

Motos.—I. P. A.—Entregados. Hasta las cuatro.

Tordelrábano.—I. G.—Entregado.

Herrería.—M. R.—Idem. No se ha recibido.

Baños.—A. R.—Se han recibido 0'40; son 0'60. Cuando pidan la acordada se la devolverán.

Booigano.—M. T.—Hecho su encargo.

Fuembellida.—J. M.—Idem.

Almiruete.—A. C.—Idem.

Rueda.—S. G.—Idem y adeuda 1'70, que lo remitirá en sellos.

Hontanares.—M. O.—Idem y adeuda 1'70, que puede remitir en la misma forma.

Tordesilos.—E. S.—Hecho el encargo.

Ujados.—F. A.—Idem.

Chequilla.—J. S. E.—Idem.

Adoves.—F. L.—Idem.

Mazarete.—A. D.—Se recibieron.

Mudux.—M. V.—Hay que atenderse á las últimas disposiciones.

La Boderá.—P. S.—Cuando se solucione la convocatoria se le devolverán.

## GUIA DE GUADALAJARA Y SU PROVINCIA

para 1912-1913

Se publicará en principio de febrero próximo y abrazará los extremos siguientes: *Almanaque, Parte histórica, Parte artística* (reproduciendo en ella las fotografías de los edificios más notables de Guadalajara), *Notas de utilidad general, Curiosidades, Corporaciones, Centros oficiales y particulares, Sociedades, Profesiones, Agricultura, Industria y Comercio de Guadalajara y todos los pueblos de la provincia, Distancia de los pueblos á la capital, Número de habitantes y otros datos interesantes.*

### — TARIFA DE ANUNCIOS —

En la sección de anuncios: plana, 12 pesetas; media, 7,50; cuarto, 5.

Entre el texto: plana, 15 pesetas; media, 10; cuarto, 7,50.

En cartulinas impresas por separado y colocadas en la *Guía*: plana, 35 pesetas; media, 20; cuarto, 15. Recomendaciones en el texto, 50 cénts. línea.

Todo anunciante tendrá derecho á un ejemplar de la *Guía*.

Los anuncios se reciben en la Administración, Plaza de San Esteban, 2, (impresión y librería).



## LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

### COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España  
Francia y Portugal

47 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la **VIDA**—Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA.. **DON JULIAN RAMIREZ,**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

**LA AURORA.**—Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

bajo la dirección de **D. ANTERO CONCHA**

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

 CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877 

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fabricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

## ¿QUÉ CUESTA CONVENCERSE DE LA VERDAD?

VISITAD ESTE ESTABLECIMIENTO Y OS CONVENCEREIS DE QUE SE ENCUENTRA DE TODO CON UNA ECONOMÍA GRANDÍSIMA

GRAN SURTIDO en todo cuanto se refiere al ramo de joyería y platería, objetos para regalos, (variedad y gusto). ESTUCHERÍA DE PLATA.—Todo cuanto se desee en el ramo de relojería de bolsillo y pared, en plata y oro, extraplanos, marcas acreditadas. (*Relojes Juventa*, única casa en esta capital).—CADENAS para reloj chapadas en oro y otras.

— **Todo resulta mucho más barato que en Madrid** —

INFINIDAD de ropas confeccionadas para verano é invierno, corte y hechura esmerados. Todo cuanto se desee probad y os ahorraréis mucho dinero.—CALZADOS de varias clases, contruidos á mano con materiales de primera calidad.—PAÑUELOS de Manila y crespón bordados y lisos, buenos fleccs, de ocasión verdad.—*Ventas á plazos y al contado*—Se garantiza la calidad de todos los artículos que vende esta casa.—COMPRO alhajas de oro y plata, y papeletas del Monte de Piedad.—Cambio de alhajas de oro y plata.

— **ESTUDIO, NÚMERO 10.** (ÚNICA TIENDA EN TODA LA CALLE).

— — — — — Á ESPALDAS DEL JARDINILLO DE SAN NICOLÁS — — — — —